NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQ 058 09/01/2024

Fecha	**03 / 01 / 2024**
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIOS – SUBGERENCIA DE SERVICIOS QUIRUGICOS.**
Descripción Necesidad	Para cumplir con el desarrollo del objeto social de la creación de la ESE Hospital Universitario de Santander, es necesaria la contratación, a través de personas jurídicas y/o naturales que permita adquirir de manera oportuna el Material de Osteosíntesis accesorios, insumos y procedimientos neuroquirúrgicos para la realización de cirugías de alta complejidad para las patologías de escoliosis y deformidades de columna en pacientes atendidos en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER; Lo anterior con el fin de poder prestar una atención integral y de calidad.
Justificación	La Subgerencia de Servicios Quirúrgicos junto con la Subgerencia de Servicio Ambulatorios y de Apoyo Terapéutico de la ESE HUS, presentan el siguiente requerimiento para la adquisición de Material de Osteosíntesis, accesorios, insumos y procedimientos neuroquirúrgicos para la realización de cirugías de alta complejidad para las patologías de escoliosis y deformidades de columna diagnosticadas en pacientes atendidos en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER. La ESE Hospital Universitario de Santander en su portafolio de servicios oferta a la población servicios de cirugía especializada, de cuarto nivel, como lo es la cirugía de columna utilizando equipos de neurocirugía los cuales son los idóneos para este tipo de procedimientos debido a su alta complejidad, adicionalmente requiere del suministro Material de osteosíntesis accesorios, insumos y procedimientos neuroquirúrgicos para la ejecución de estos procesos clínicos razón por la cual se solicita la elaboración de estudios previos, que permita adelantar su adquisición con el propósito de garantizar la técnica adecuada a los pacientes de las patologías de Escoliosis y Deformidades de columna, y de esta manera se realice una atención con oportunidad, prontitud y efectividad y así contribuir al mejoramiento y calidad de vida para todos los pacientes de la entidad. Es importante mencionar que para que dichos procedimientos se ejecuten, se requiere el servicio de monitorización neurológica intraoperatoria (sistema iomax) puesto que es fundamental para la realización de monitoreo eléctrico raíces nerviosas craneoespinales y Deformidades de columna mejorando las condiciones clínicas de pacientes que se benefician de los avances de la ciencia como lo es la neuromonitorización. Si bien es cierto que la ESE HUS cuenta con un contrato vigente de material de osteosíntesis es de aclarar que la adquisición de este material ,genera de primera mano oportunidad en el servicio quirúrgico para realizar este tipo de procedimientos; ya que se beneficiarían los pacientes de manera inmediata de los avances de la ciencia como lo es la neuromonitorización que ingresan al servicio de Urgencias o son remitidos de las diferentes entidades responsables de pago en las áreas geográficas de influencia (Norte de Santander, Sur del Cesar, Sur de Bolívar, Arauca y Santander)
Objeto	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ACCESORIOS, INSUMOS Y PROCEDIMIENTOS NEUROQUIRURGICOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIAS DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LAS PATOLOGIAS DE ESCOLIOSIS Y DEFORMIDADES DE COLUMNA DIAGNOSTICADAS EN PACIENTES ATENDIDOS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**
Especificaciones Técnicas	**1. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ACCESORIOS E INSUMOS.** El contratista en desarrollo del objeto a contratar, deberá suministrar los materiales de osteosíntesis, accesorios e insumos que se relacionan a continuación, los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, previa solicitud del supervisor y necesidad del servicio:

CODIGO	NOMBRE DISPOSITIVOS MEDICOS	CANTIDAD
FMO00201	BARRA DE CROMOCOLBALTO 500 MM	1
FMO00202	BARRA HEXAGONAL CC 120 MM CROMOCOBALTO	1
FMO00203	BARRA HEXAGONAL CC 140 MM CROMOCOBALTO	1
FMO00204	BARRA HEXAGONAL CC 200 MM CROMOCOBALTO	1
FMO00205	BARRA HEXAGONAL CC 220 MM CROMOCOBALTO	1
FMO00206	BARRA HEXAGONAL CC 240 MM CROMOCOBALTO	1
FMO00207	BARRA HEXAGONAL 500 MM TITANIO	1
FMO00208	BARRA HEXAGONAL 550 MM TITANIO	1
FMO00209	BARRA LUMBAR DE 160MM CROMOCOBALTO	1
FMO00210	BARRA LUMBAR BARRA LUMBAR DE 350MM CROMOCOBALTO	1
FMO00211	BARRA HEXAGONAL CC 350 MM ESTÉRIL CROMOCOBALTO	1

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	FMO00212	BARRA LUMBAR DE 550 MM CROMOCOBALTO	1
	FMO00213	BARRA LUMBAR DE 500 MM CROMOCOBALTO	1
	FMO00214	BARRA LUMBAR DE 350 MM CROMOCOBALTO	1
	FMO00215	CAJA LUMBAR TLIF 7-8-9-10-12 PEEK	1
	FMO00216	CHIPS HUESO ESPONJOSO 60CC LIOFILIZADOS	1
	FMO00220	CONECTOR BARRA AXIAL LUMBAR TITANIO	1
	FMO00221	CONECTOR BARRA AXIAL UNIVERSAL TITANIO	1
	FMO00222	CONECTOR BARRA PARALELO LUMBAR TITANIO	1
	FMO00223	CONECTOR BARRA PARALELO UNIVERSAL LUMBAR TITANIO	1
	FMO00224	CONECTOR ILIACO 15 MM TITANIO	1
	FMO00225	CONECTOR ILIACO 20 MM TITANIO	1
	FMO00226	CONECTOR ILIACO 30 MM TITANIO	1
	FMO00227	CONECTOR ILIACO 40 MM TITANIO	1
	FMO00228	CONECTOR ILIACO 50 MM TITANIO	1
	FMO00229	CONECTOR ILIACO 60 MM TITANIO	1
	FMO00230	CONECTOR TRANSVERSO MULTIAXIAL UNIVERSAL LUMBAR TITANIO	1
	FMO00231	CONECTORES BARA - BARRA 5.5MMLUMBAR TITANIO	1
	FMO00232	CONECTORES ILIACOS UNIVERSAL LUMBAR TITANIO	1
	FMO00233	GANCHO ANGULADO DERECHO LUMBAR - CERVICAL TITANIO	1
	FMO00234	GANCHO ANGULADO IZQUIERDO LUMBAR - CERVICAL TITANIO	1
	FMO00235	GANCHO DERECHO OFF SET LUMBAR TITANIO	1
	FMO00236	GANCHO IZQUIERDO OFF SET LUMBAR TITANIO	1
	FMO00237	GANCHO LAMINAR LUMBAR EXTENDID LUMBAR - CERVICAL TITANIO	1
	FMO00238	GANCHO LAMINAR LUMBAR GRANDE LUMBAR TITANIO	1
	FMO00239	GANCHO LAMINAR LUMBAR UNIVERSAL TITANIO	1
	FMO00240	GANCHO LAMINAR TORACICO INFERIOR TITANIO	1
	FMO00241	GANCHO LAMINAR TORACICO SUPUPERIOR TITANIO	1
	FMO00242	GANCHO PEDICULAR LUMBAR - CERVICAL TITANIO	1
	FMO00245	PERNO BLOQUEO HEXALOBE ESTANDAR	1
	FMO00246	PRISIONEROS UNIVERSALES ESTANDAR	1
	FMO00247	PUTTY 0.5CC (MATRIZ OSEA DEMINERALIZADA)	1
	FMO00248	PUTTY 1CC (MATRIZ OSEA DEMINERALIZADA)	1
	FMO00249	PUTTY 2.5CC (MATRIZ OSEA DEMINERALIZADA)	1
	FMO00250	PUTTY 5 CC (MATRIZ OSEA DEMINERALIZADA)	1
	FMO00251	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 4X25MM TITANIO	1
	FMO00252	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 4X30MM TITANIO	1
	FMO00253	TORNILLO ESPON DILOSISTESIS POLIAXIAL 4X35MM TITANIO	1
	FMO00254	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 4X40MM TITANIO	1
	FMO00255	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 4X45MM TITANIO	1
	FMO00256	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 5X45MM TITANIO	1
	FMO00257	TORNILLO POLIAXIAL 4X45 MM TITANIO	1
	FMO00258	TORNILLO POLIAXIAL 5X50 MM TITANIO	1
	FMO00259	TORNINILLO POLIAXIAL 6X70 MM TITANIO	1
	FMO00260	TORNILLO POLIAXIAL 7X80 MM TITANIO	1
	FMO00261	TORNILLO POLIAXIAL 8X70 MM TITANIO	1

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	FMO00262	TORNILLO SEMI - POLIAXIAL 4X30 MM TITANIO	1
	FMO00263	TORNILLO SEMI- POLIAXIAL 4X35 MM TITANIO	1
	FMO00264	TORNILLO SEMI- POLIAXIAL 4X40 MM TITANIO	1
	FMO00265	TORNILLO SEMI- POLIAXIAL 5X30 MM TITANIO	1
	FMO00266	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 5X30 MM TITANIO	1
	FMO00267	TORNILLO ESPONDILOLSISTESIS POLIAXIAL 5X35 MM TITANIO	1
	FMO00268	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 5X40 MM TITANIO	1
	FMO00269	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 6X30 MM TITANIO	1
	FMO00270	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 6X35 MM TITANIO	1
	FMO00271	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 6X40 MM TITANIO	1
	FMO00272	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 6X45 MM TITANIO	1
	FMO00273	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIA XIAL6X50 MM TITANIO	1
	FMO00274	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 7X30 MM TITANIO	1
	FMO00275	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 7X35MM TITANIO	1
	FMO00276	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 7X40MM TITANIO	1
	FMO00277	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 7X45MM TITANIO	1
	FMO00278	TORNILLO ESPONDILOLISTESIS POLIAXIAL 7X50 MM TITANIO	1
	FMO00279	TORNILLO POLIAXIAL 4.0 - 5. -6.5 - 7.0 - 8.0 TITANIO	1
	FMO00280	TORNILLO POLIAXIAL 4X25 MM TITANIO	1
	FMO00281	TORNILLO POLIAXIAL 4X30 MM TITANIO	1
	FMO00282	TORNILLO POLIAXIAL 4X35 MM TITANIO	1
	FMO00283	TORNILLO POLIAXIAL 4X40 MM TITANIO	1
	FMO00284	TORNILLO POLIAXIAL 5X30 MM TITANIO	1
	FMO00285	TORNILLO POLIAXIAL 5X35 MM TITANIO	1
	FMO00286	TORNILLO POLIAXIAL 5X40 MM TITANIO	1
	FMO00287	TORNILLO POLIAXIAL 5X45 MM TITANIO	1
	FMO00288	TORNILLO POLIAXIAL 5X50 MM TITANIO	1
	FMO00289	TORNILLO POLIAXIAL 6X30 MM TITANIO	1
	FMO00290	TORNILLO POLIAXIAL 6X35 MM TITANIO	1
	FMO00291	TORNILLO POLIAXIAL 6X40 MM TITANIO	1
	FMO00292	TORNILLO POLIAXIAL 6X45 MM TITANIO	1
	FMO00293	TORNILLO POLIAXIAL 6X50 MM TITANIO	1
	FMO00294	TORNILLO POLIAXIAL 6X55 MM TITANIO	1
	FMO00295	TORNILLO POLIAXIAL 6X60 MM TITANIO	1
	FMO00296	TORNILLO POLIAXIAL 6X70 MM TITANIO	1
	FMO00297	TORNILLO POLIAXIAL 6X80 MM TITANIO	1
	FMO00298	TORNILLO POLIAXIAL 6X90 MM TITANIO	1
	FMO00299	TORNILLO POLIAXIAL 7X30 MM TITANIO	1
	FMO00300	TORNILLO POLIAXIAL 7X35 MM TITANIO	1
	FMO00301	TORNILLO POLIAXIAL 7X40 MM TITANIO	1
	FMO00302	TORNILLO POLIAXIAL 7X45 MM TITANIO	1
	FMO00303	TORNILLO POLIAXIAL 7X60 MM TITANIO	1
	FMO00304	TORNILLO POLIAXIAL 7X90 MM TITANIO	1
	FMO00305	TORNILLO POLIAXIAL 8X30 MM TITANIO	1
	FMO00306	TORNILLO POLIAXIAL 8X35 MM TITANIO	1
	FMO00307	TORNILLO POLIAXIAL 8X40 MM TITANIO	1

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

FMO00308	TORNILLO POLIAXIAL 8X45 MM TITANIO	1
FMO00309	TORNILLO POLIAXIAL 8X50 MM TITANIO	1
FMO00310	TORNILLO POLIAXIAL 8X55 MM TITANIO	1
FMO00311	TORNILLO POLIAXIAL 8X60 MM TITANIO	1
FMO00312	TORNILLO POLIAXIAL 8X80 MM TITANIO	1
FMO00313	TORNILLO POLIAXIAL 8X90 MM TITANIO	1
FMO00314	TORNILLO POLIAXIAL REDUCCION TITANIO	1
FMO00315	TORNILLO POLIAXIAL REDUCCION ESTANDAR TITANIO	1
FMO00316	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 4 X 25 TITANIO	1
FMO00317	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 4 X 40 TITANIO	1
FMO00318	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 4 X 45 TITANIO	1
FMO00319	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 5 X 35 TITANIO	1
FMO00320	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 5 X 40 TITANIO	1
FMO00321	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 5X 45 MM TITANIO	1
FMO00322	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 5X 50 MM TITANIO	1
FMO00323	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 6 X 30 MM TITANIO	1
FMO00324	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 6 X 35 MM TITANIO	1
FMO00325	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 6 X 40 MM TITANIO	1
FMO00326	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 6 X 45 MM TITANIO	1
FMO00327	TORNILLO SEMIPOLIAXIAL 6 X 50 MM TITANIO	1
FMO00328	TORNILLOS SEMI - POLIAXIALES ESTANDAR TITANIO	1

2. SERVICIO DE MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA

Para la prestación efectiva del servicio el contratista deberá contar con lo siguiente:

a. EQUIPO MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA:

ÍTEM	EQUIPO MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA
1	Módulo
2	Base
3	Módulo cortical.
4	Cable Safe T (para interconectar módulos).
5	Hasta 4 módulos de extremidades
6	Software cascada surgical studio
7	Computador

b. **MÉDICO FISIATRA:** El cual deberá encargarse de la asistencia, soporte y manipulación del equipo de MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA en todos los procedimientos quirúrgicos que se realicen y requieran de este servicio en la institución.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

1. El oferente junto con su propuesta deberá anexar para cada dispositivo cuando aplique lo siguiente:

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Requisitos Técnicos Habilitantes	**1.1.** Registro Sanitario INVIMA, Se debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante, al titular del registro u otras. **1.2.** Ficha Técnica, se debe presentar expedida por el laboratorio fabricante, en idioma español y en medio magnético, para cada material de osteosíntesis ofertado, en sus diferentes presentaciones. **Nota:** Deberá hacer entrega en medio magnética de una carpeta digital por cada ítem en el orden secuencial establecido en el listado de este requerimiento. De tal forma, que debe haber tantas carpetas como ítems tenga el pliego de condiciones; de lo contrario, la Entidad no tendrá en cuenta el archivo, debido a la dificultad de verificación del cumplimiento de dichos requisitos. **1.3.** Certificado de fabricante, distribución o comercializador autorizado: El oferente deberá anexar certificado de fabricante, distribuidor o comercializador de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. **2.** El oferente, debe presentar Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA de una bodega ubicada en la ciudad donde tenga su centro de operaciones; esto con el fin de certificar la calidad en la custodia, manipulación y oportunidad en la entrega para la ESE HUS. Este requisito será exigible en los términos de lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y en la Resolución 4002 del 02 de noviembre de 2007. Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, uno de los proponentes Puede acreditar la existencia de una bodega ubicada en la ciudad donde tenga su centro de operaciones. **3.** El oferente debe presentar una relación de los materiales de osteosíntesis y accesorios e insumos ofertados en sus diferentes presentaciones, con los nombres solicitados por la ESE-HUS y con el registro sanitario que corresponde. **4.** El oferente junto con su propuesta deberá anexar Ficha técnica del Equipo monitorización neurológica intraoperatoria **5.** El oferente junto con su propuesta deberá anexar **Certificación Profesional Medico Fisiatra**; deberá certificar que cuenta con el profesional idóneo médico Fisiatra para la manipulación del equipo monitorización neurológica intraoperatoria en el servicio de **MONITORIZACIÓN NEUROLÓGICA INTRAOPERATORIA**
Obligaciones	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **1.** Una vez adjudicados los materiales de osteosíntesis y accesorios e insumos la factura debe contener además de los requisitos de ley, el número del contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, nombre del material de osteosíntesis identificado con los nombres solicitados por la ESE-HUS, presentación, cantidad facturada y una relación adjunta indicando el saldo pendiente del total adjudicado. Además, se solicita que la factura original debe ser entregada en el servicio farmacéutico, en el momento de hacer entrega del pedido solicitado. **2.** La factura debe venir relacionada con los nombres propuestos o utilizados por el ESE-HUS, para poder realizar de manera correcta y rápida los ingresos de los mismos en el sistema **3.** La disponibilidad del material de osteosíntesis y accesorios e insumos que tendrá un tiempo máximo de 48 horas, una vez realizado el pedido por la ESE-HUS y de acuerdo con las necesidades del Servicio Quirúrgicos enviadas al proveedor, Igualmente se informa que los pedidos solicitados serán recibidos en la Central de Esterilización de 7:00 am a 4:00 pm, de lunes a Sábado y los días Domingos o Festivos serán recibidos Según disponibilidad de Personal de instrumentación que se encuentre de Turno en casos excepcionales o requerimiento de urgencia que requiere el área quirúrgica de la ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	4. El personal de soporte instrumentador quirúrgico del proveedor asignado para el contrato deberá estar mínimo con una hora de anticipación el día en cual fue programada la cirugía para la verificación instrumental y soporte al personal institucional y al médico especialista quirúrgico. 5. El proveedor deberá asegurar que su personal de soporte quirúrgico cumpla con las normas de bioseguridad establecidas por la institución de la ESEHUS. 6. El ingreso de todo material de osteosíntesis y accesorios e insumos se debe realizar por la Central de Esterilización del área quirúrgica de la ESE-HUS y bajo la responsabilidad del titular de esa dependencia, en su empaque original, contramarcado, según lo solicitado, basado en los requerimientos de las órdenes médicas. 7. El contratista deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento y relacionadas respectivamente en la remisión 8. La casa comercial que no entregue oportunamente los materiales de osteosíntesis accesorios e insumos incurrirá en incumplimiento del contrato y será sujeta a las sanciones económicas pertinentes. 9. Material de osteosíntesis, accesorios e insumos será revisado por el personal designado por el titular de la dependencia, quien tendrá la autonomía de aceptar o rechazar según cumpla o no las especificaciones establecidas previamente; si se generan días de estancias por no cumplir la oportunidad de entrega de lo específicamente requerido, incurrirá en incumplimiento del contrato y será sujeta de las sanciones económicas y notificación pertinente. 10. En el evento de que se presenten fallas en la calidad del producto ofertado (material de osteosíntesis, accesorios e insumos), en relación con la calidad, estabilidad y efecto terapéutico o en caso de su no disponibilidad, el proponente seleccionado deberá sustituir el producto por uno de igual nominación, que garantice condiciones terapéuticas verificables por el personal médico tratante. 11. El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a suministrar cualquier otro Material Osteosíntesis, Accesorios e insumos con registro INVIMA, prescrito por el personal médico tratante y aprobado por la Subgerencia de Servicios Quirúrgicos previa verificación por parte del Área Estudios del Sector de la Oficina Jurídica de la ESE HUS. 12. El contratista en caso de ser necesario para el correcto uso de los dispositivos médicos, suministrara los equipos biomédicos en modalidad de apoyo tecnológico, lo cual será concertado con la farmacia y el área de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento GTE-GTE-PR-08 Puesta en funcionamiento, el cual será socializado al inicio del contrato y una vez se corrobore la necesidad del equipo.		
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Abril de 2024.	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126
VALOR DISPOSITIVOS MEDICOS	**QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($595.000.000)**		
VALOR SERVICIOS	**CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)**		
VALOR TOTAL SUGERIDO	**SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)**		

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DR ALVARO GÓMEZ TORRADO
Subgerente Servicios Ambulatorios Y Apoyo Terapéutico (E)

DR MIGUEL ANGEL ALARCÓN NIVIA
Subgerente de Servicios Quirúrgicos (E)

Reviso: **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**
Coordinador Médico Quirófanos - Gestión integral

Proyecto: **ADRIANA PATRICIA CASTILLO CARDENAS**
Profesional Universitario -Gestión integral

JUAN CARLOS NIÑO REY
PROFESIONAL APOYO A LA GERENCIA

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.